

cuya vista por el dho Concejo se le reman-
dado a dho dnlgo Remitiendo copia a la
dha Diligencia practicada a su Mag^d y
Alcalde de dho dnlgo de la Real Chanciller
de Granada, y como se acaudilla en su Real
vision, librada a nueve de Noviembre del a-
ñado de mill setecientos setenta y cinco
remando que el concejo Justicia y Regi-
dho de dha Villa de Lector, en conformidad de
dho dnlgo que tenian
a dho Sr. Pedro Joseph Bernardo de Gu-
le guardaren todas las exempiones fran-
zav y preeminencias que es legal y certun-
quadas a los demas hijos dnlgo de sangre
mandole y proponiendole en la oficion de
tuvia correspondientes del Estado Noble
Impedire q. pueda usar del Estado de
Armas, que una por esta Ciudad de
Real Provision y lo pedido por dho Sr.
Dr. Pedro Joseph Bernardo de Gu-
con merito della se le tenga presente
los empleos Nobles, y deos dntinos
ellas. Acordo averax y dntio a lo
dado por dicho Señor, en su dho Mem-

